

www.lapaca.org

proyecto
área de servicios
para **AUTOCARAVANAS**



Plataforma Autocaravanas Autónoma
P.A.C.A.





La autocaravana marco legal

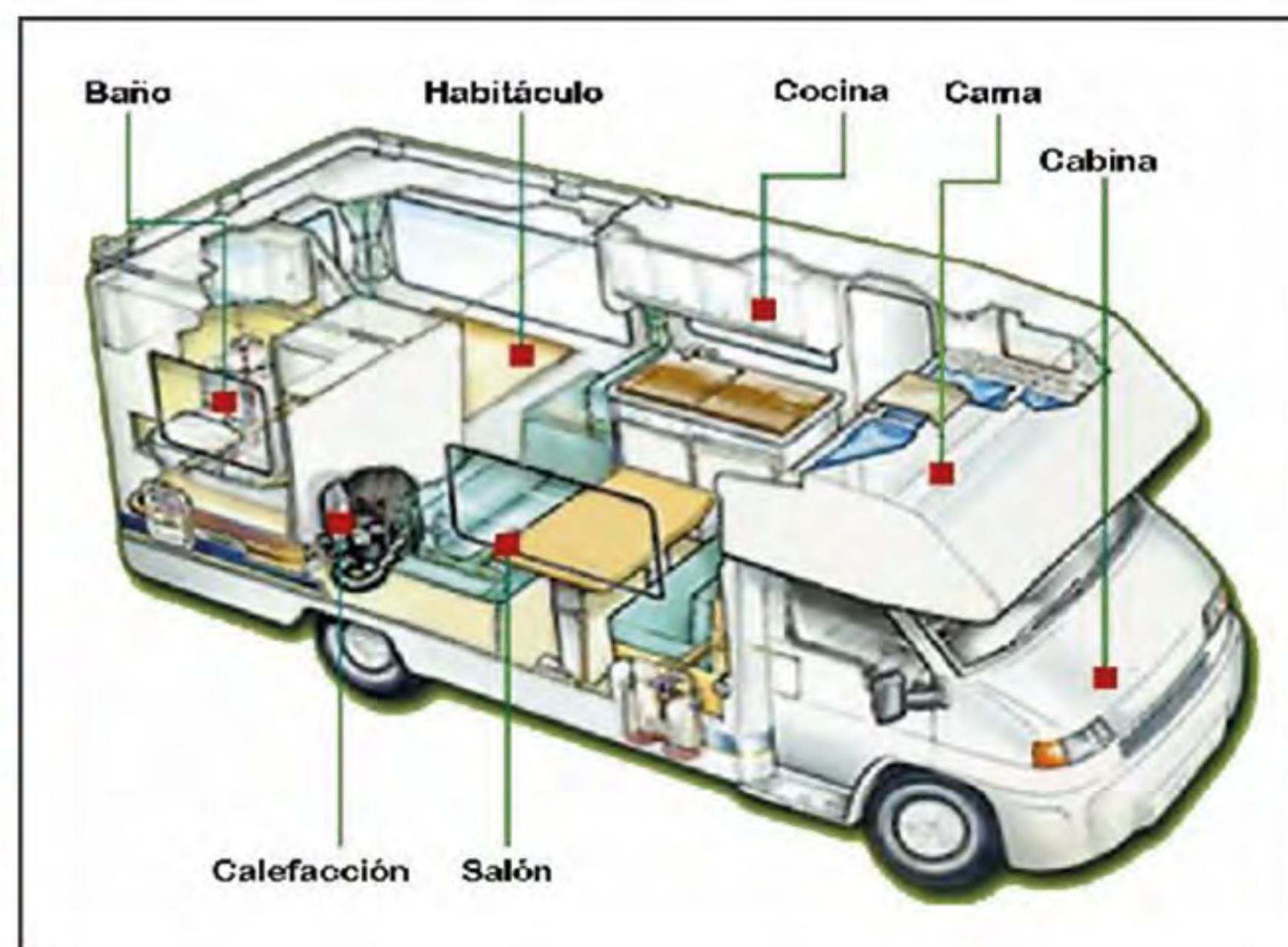
Una Autocaravana es un vehículo homologado para el alojamiento y transporte de personas. La Normativa Europea Directiva 2001/116/CE de la Comisión (DOCE L18, de 21 de enero de 2001) la equipara a todos los efectos con los vehículos de peso igual o inferior a 3.500 kg.; como así lo contempla la Dirección General de Tráfico a través del RGC y que la Instrucción de Tráfico 08-V-74 así lo aclara.

*Vehículo especial de categoría M que incluye una zona habitable (alojamiento vivienda).

* La zona habitable presenta como mínimo el siguiente equipamiento:

*Asientos y Mesas. *Camas o literas. *Cocinas y armarios. *Cocina. *Frigorífico.

*Armarios. *Depósitos de agua potable, grises (aguas jabonosas) y negras (WC),....



La parada y el estacionamiento

Los municipios tienen atribuida la competencia de “la regulación, **mediante Ordenanza Municipal de Circulación**, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa **distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios** con la necesaria fluidez del Tráfico rodado con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos...” (RD 339/1990 Ley de Tráfico, Art 7b).

En el **Reglamento General de Circulación**, dentro del marco de la Ley de Seguridad Vial, “**el régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por Ordenanza Municipal**, y podrán adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas limitaciones horarias de duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas, incluida la retirada del vehículo o su inmovilización cuando no se halle provisto de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación del conductor”. (RD1428/2003 Reglamento General Circulación).

Las **Autocaravanas no pueden ni deben ser privadas del derecho a estacionar**, en las vías públicas, mientras la parada o el estacionamiento no sea peligroso, se ejecute en la forma y modos indicados, no constituya un peligro o un obstáculo para la circulación, el vehículo este en la forma indicada y se encuentre además en lugar autorizado. En el marco de la Ley de Seguridad Vial, por lo que se refiere a su estacionamiento, se considera que **una Autocaravana está “estacionada” y no “acampada” siempre que:**

1.- Cuando está en contacto con el suelo a través de las ruedas sin estar bajadas las patas estabilizadoras ni usando cualquier otro elemento.

En determinados casos, como cuando el aparcamiento está en pendiente o con una inclinación lateral pronunciada, los calzos en las ruedas pueden estar justificados para mejorar la seguridad del vehículo.

2.- Cuando no utiliza más espacio que el que ocupa en su desplazamiento. Sin extender elementos propios que desborden el perímetro del vehículo. Como apertura de ventanas, desplegar el toldo, sacar sillas, mesas u otro tipo de enseres.

3.- Sin verter fluidos procedentes del habitáculo ni conectarse a suministros de agua o a otros no autorizados.

No se emite ruidos molestos como, por ejemplo, la puesta en marcha de un generador de electricidad en horario propio de descanso o durante el día en periodos excesivamente largos.



estacionar



acampar

El autocaravanista

Esta modalidad de turismo **está exenta de estacionalidad**, tan acusada en el turismo tradicional, el autocaravanista viaja todo el año. El perfil medio **son familias entre 45 y 70 años** de edad. Viaja **una media de 100 días al año**, durante las cuatro estaciones.

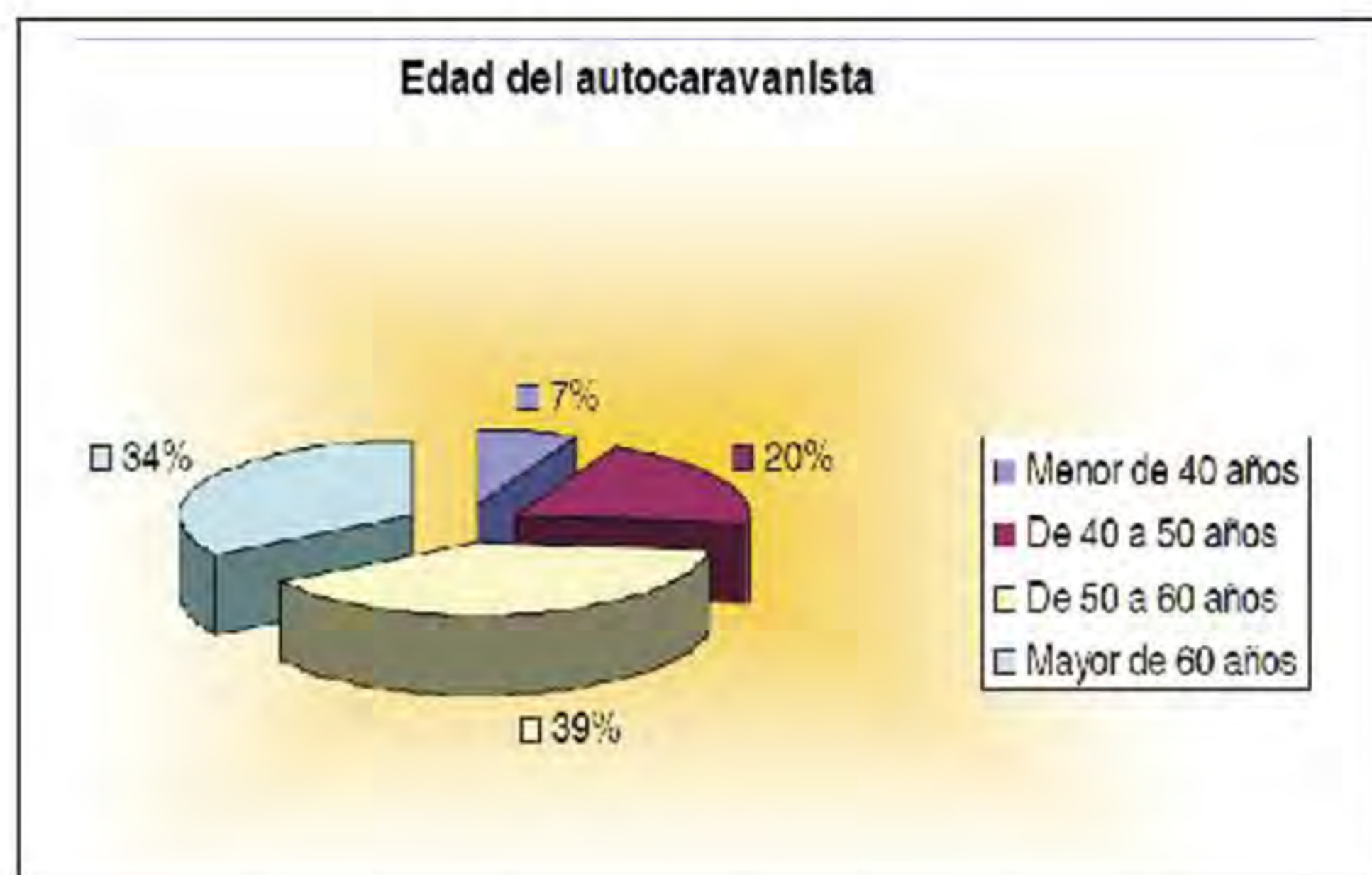
Según una encuesta realizada recientemente más del 60% de los autocaravanistas la utilizan entre 50 y 100 días al año, y casi un 20% más de cien días. **Recorriendo una media anual entre 10.000 y 20.000 Kilómetros anuales.**

Incrementa las visitas y la actividad del comercio local en las zonas donde son bienvenidos (**gastos medios de 60 €/día en comercios locales**).

El **60% compra, por lo general, en el comercio local**. Uno de cada tres autocaravanistas **visita de dos a tres veces por semana un restaurante**.

Potencia la afluencia de visitantes donde son acogidos, contribuyendo a la **dinamización de las economías locales**.

El turista que se desplaza y aloja en autocaravana **consume productos turísticos**: restauración, museos, visitas culturales, establecimientos comerciales, eventos, fiestas de interés.....



Su poder adquisitivo es medio-alto.

Teniendo una media de ingresos entre 25.000 y 40.000 € anuales.



**SERVICIOS
PARA
AUTOCARAVANAS**

La Autocaravana en España

En España se calcula que hay unas **cua-
renta mil unidades** matriculadas.

El autocaravanista práctica un tipo de turismo, en el que predomina el deseo de **descubrir nuevas culturas, paisajes y el patrimonio cultural de los lugares que visita**. Viaja a lo largo de todos los meses del año **y no pasa más de 2/3 noches** en el mismo lugar.

El Autocaravanista Europeo

En la Unión Europea se contabilizan, según datos de European Caravan Federation, a **31 de diciembre de 2009**, un total de **1.324.160 Autocaravanas**. Alemania (435.000), Italia (230.000), Francia (200.000), Gran Bretaña (138.000), Bélgica (80.000) y Países Bajos (52.000) significan el 85% de las unidades en uso.

En la actualidad se calcula un parque de 1.800.000 Autocaravanas en toda Europa.

España es más, un país receptor de turistas en autocaravana, que emisor.

Todos los años **más de 300.000 autocaravanas Europeas vienen a España**, buscando conocer nuestra cultura, nuestro agradable clima invernal y nuestro sol.



Turismo Sostenible

El turismo de autocaravana, **no requiere la creación de costosas infraestructuras ni la modificación de las existentes** para su acogida.

Solo es necesario un **emplazamiento llano, tranquilo y seguro para ofertar estacionamientos** a este tipo de turismo.



Cerca de **600 poblaciones españolas** han construido áreas de servicio para el turismo en Autocaravana dotados de un punto ecológico para la recogida y tratamientos de residuos, suministro de agua y espacios reservados para las autocaravanas.

A **nivel Europeo, ya existen más de 10.000 áreas de servicios para Autocaravanas**, siendo un aliciente para atraer este Turismo a su ciudad.

Un área de servicios para Autocaravanas **es una estación ecológica de reciclado** de residuos que permite el vaciado y llenado de sus depósitos de forma adecuada.

Presta el servicio que el usuario de autocaravana necesita y lo atrae en beneficio del comercio local.



Características de un parking con servicios para autocaravanas

- 1.- Vaciado de aguas grises.
- 2.- Vaciado de aguas negras.
- 3.- Toma de agua potable y contenedores de basura.
- 4.- Paneles informativos y Señalización.
- 5.- Normas de uso del área de servicios.

1. Vaciado de aguas grises

Se trata de instalar una Plataforma con una rejilla donde se vaciarán las **“Aguas Grises”**. Estas aguas jabonosas, son las originadas por la ducha, el lavabo y el fregadero. Se almacenan en

la parte baja de la autocaravana en unos depósitos y su vaciado se realiza mediante una válvula.



La mejor solución es una zona hormigonada, lo suficientemente grande y con la inclinaciones suficientes para dirigir las aguas directa y rápidamente hacia una rejilla de desagüe que se

situará en el centro, tal como se puede apreciar en las imágenes y que debe ser resistente para soportar el paso de la autocaravana en la maniobra, es decir, unos 4.000 kg.



2. Vaciado de aguas negras

Las autocaravanas vienen equipadas con unos tanques especiales para la recogida de **“Aguas Negras”**.

Estos “cassettes” disponen de un tubo giratorio por el que se vierten esta agua en el desagüe correspondiente y que deberá estar conectado con el alcantarillado.

Para su limpieza debe tener cerca un grifo de agua corriente, donde poder limpiarlo y siempre que ello sea posible, diferente de el de la toma de agua limpia.



Es conveniente dotar a este tipo de desagües de una tapa, lo que sin duda mejorará su imagen estética y medioambiental.



3. Toma de agua potable

Consiste en un simple grifo de **agua terminado en rosca convencional $\frac{3}{4}$ o $\frac{1}{2}$ pulgada** en el que se acoplará la manguera de la que todo autocaravanista va provisto. El grifo para cargar agua limpia es distinto al de limpieza del “cassette” de aguas negras, por razones de higiene.

Si se coloca un grifo con pulsador/temporizador, se evitará el gasto innecesario de agua.



Los ayuntamientos pueden hacer la instalación de bornes de servicio gratuito o en su defecto mediante fichas (nunca utilizar mone-

das, por cuestiones de seguridad). A su vez, debe estar prevista la existencia de contenedores de basura y reciclaje.



4. Paneles informativos y señalización

Uno de los servicios más importante para un Área son los paneles informativos. Su función consiste en **orientar al recién llegado e indicarle a través de un plano y/o callejero, donde se encuentran monumentos, museos, restaurantes, talleres, estaciones de autobús, etc...**

Estos paneles constituyen la pieza más importante en la autofinanciación del área, a la vez que involucran al autocaravanista en la vida social, cultural y comercial de la ciudad.



Las **áreas deben ser convenientemente señalizadas**, tanto en las diferentes entradas de la población, como en las proximidades a su

ubicación. **La señal homologada por el RGC de Tráfico es la S-128.**



5. Normas de uso del área de servicios

Las áreas de Autocaravanas **deben tener unas normas de uso y conducta** habituales para los Autocaravanistas.

Los autocaravanistas, en su gran mayoría, son conocedores de la normas y están atentos al buen uso del área y de la zona de estacionamiento, aunque no faltan, como en cualquier actividad, unos pocos usuarios que carecen de educación cívica básica. **La gran mayoría respeta las reglas de convivencia.**

Muy interesante también **es disponer en dicho panel el teléfono de la policía local.**

NORMAS DE USO DEL AREA DE SERVICIOS PARA Autocaravanas

El estacionamiento máximo será de 72 / 96 horas.
Queda prohibido sacar de la autocaravana cualquier elemento como sillas, mesas, barbacoas, toldo, tendal etc... , ya que esto es considerado como "acampada" y las leyes de prohíben expresamente la acampada libre.

El área debe de mantenerse en perfecto estado de limpieza.
Cuando se use el borne de llenado y vaciado, no derramar líquidos fuera de la pileta y rejilla dejando todo limpio.

Está prohibido lavar coches o autocaravanas en el área.
El incumplimiento de estas normas será sancionado.

El Alcalde.

RULES FOR THE CAMPERVAN AREA

Maximum parking 72 / 96 hours.
Taking out things such as chairs, tables, barbecues, awnings, etc., hanging out clothes, foot is FORBIDDEN because that is considered "camping" by 's laws which expressly ban free camping.

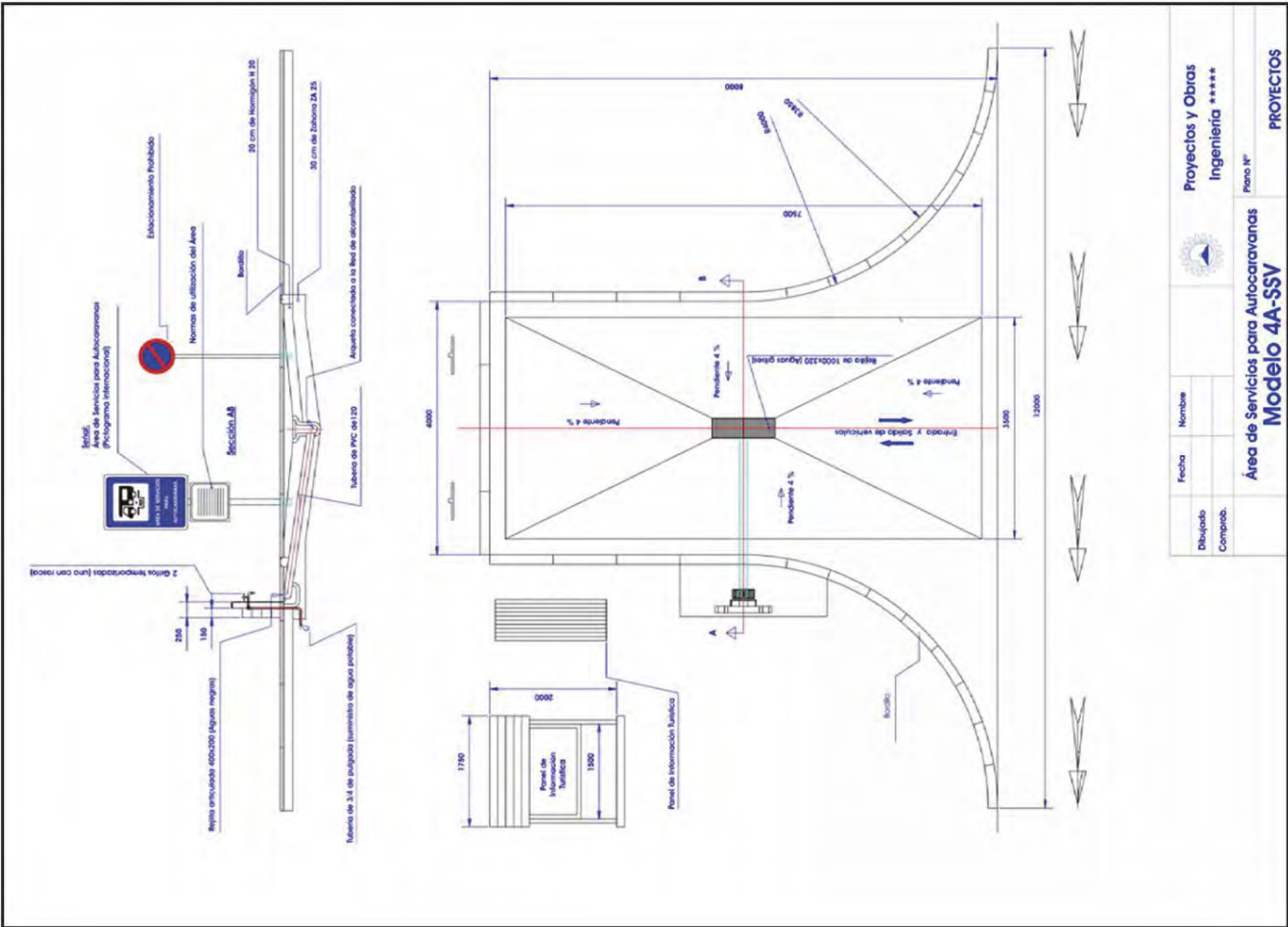
The area must be kept in perfect cleaning condition.
When using the filling and emptying terminal, be careful not to spill liquids outside the sink and grille and leave everything clean.

No car washing in this area.
Failure to observe these rules will be punished.

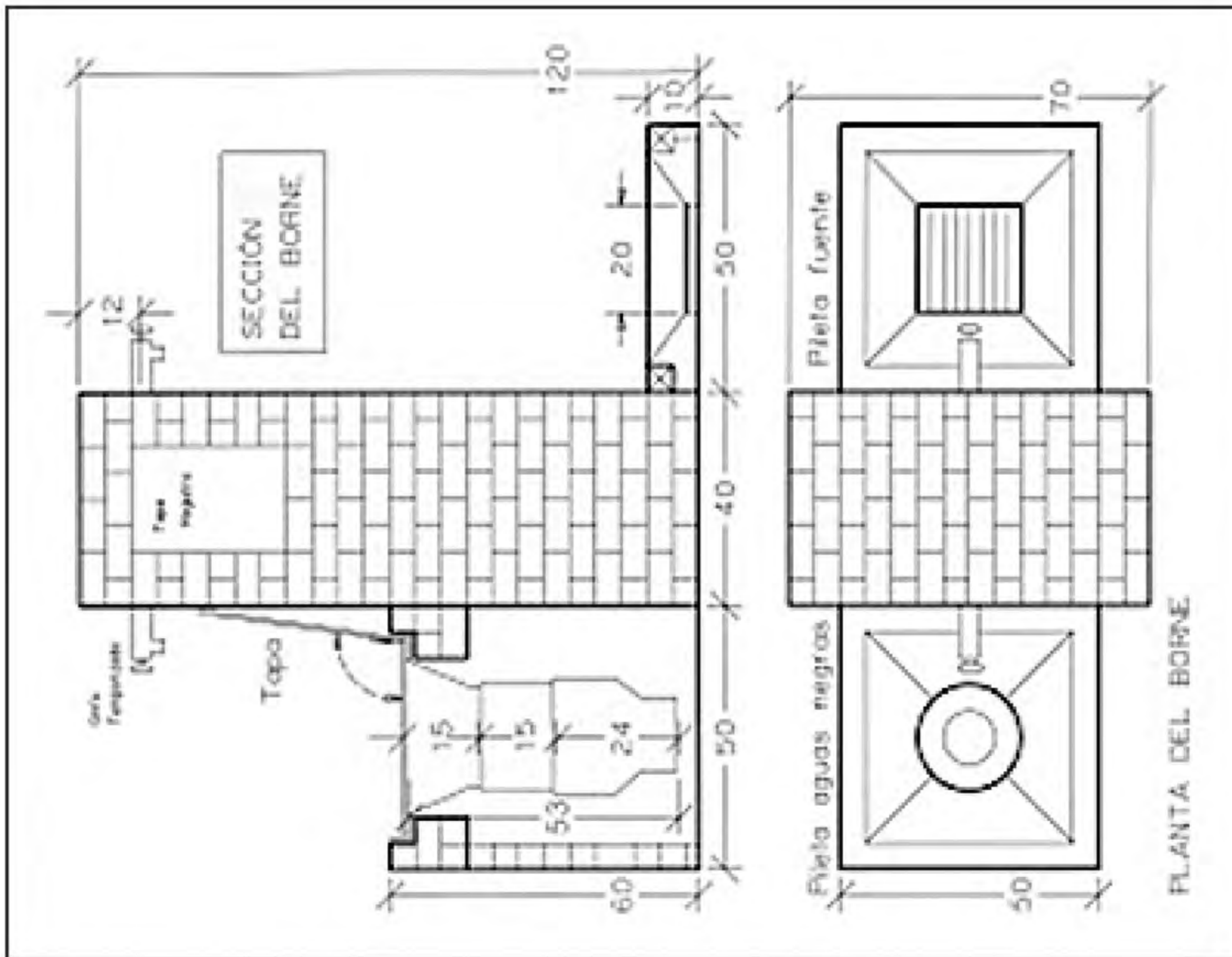
The Mayor

ENTIDAD COLABORADORA





Dibujado	Fecha	Nombre	 Proyectos y Obras Ingeniería ***** Plano N°	PROYECTOS
Comprob.				



Ejemplos de áreas de servicios en España



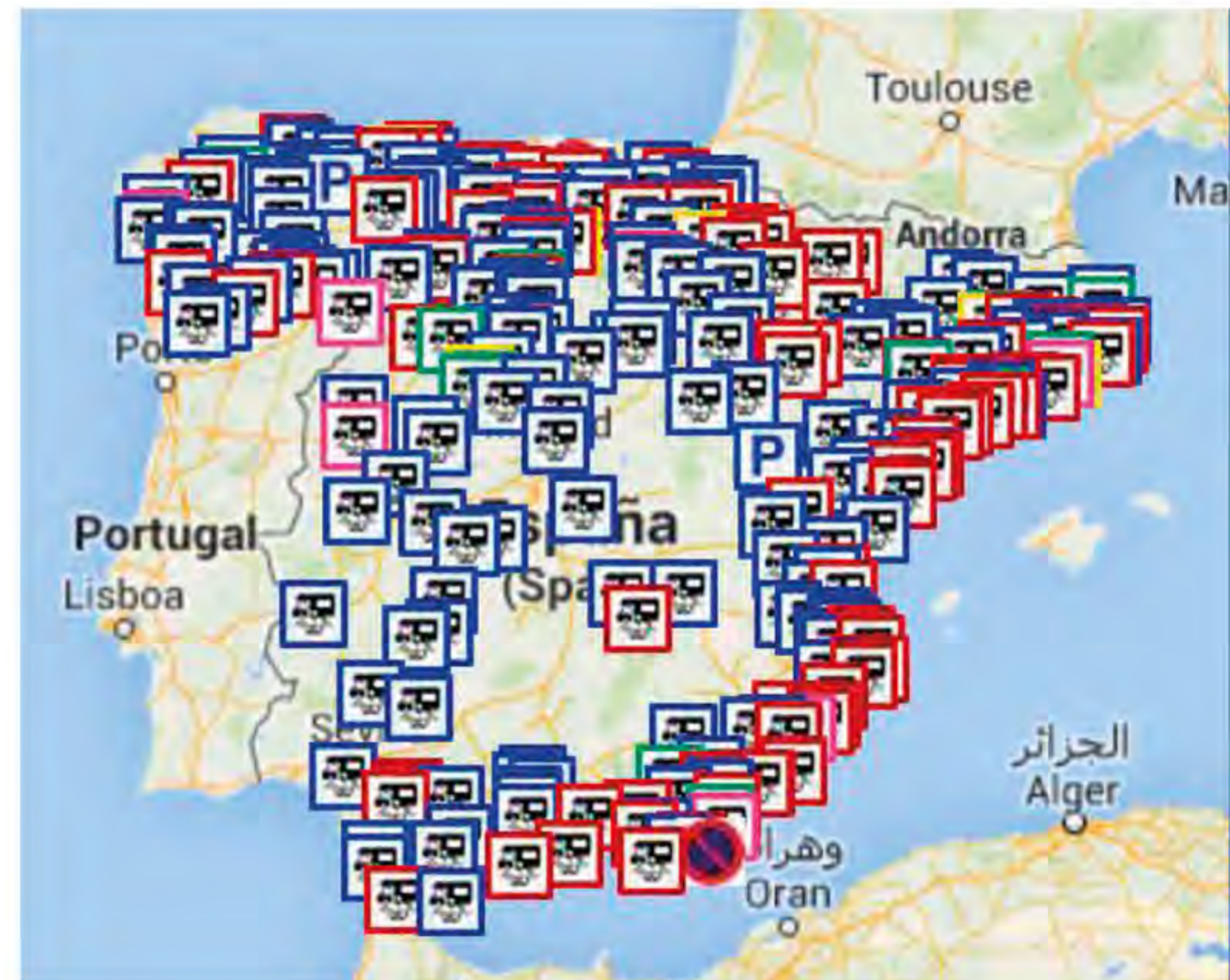
La P.A.C.A.

La Plataforma de Autocaravanas Autónoma es una asociación nacional, sin ánimo de lucro, que engloba a usuarios de autocaravanas y camper que han decidido unir sus esfuerzos para defender sus derechos como usuarios de un vehículo turístico y fomentar el turismo itinerante.

Como se puede apreciar en el mapa siguiente, **a finales de 2015 hay entorno a las 700 Áreas operativas, de las cuales unas 50 son de gestión privada.**

A lo largo de estos años de funcionamiento de la Plataforma, se han llevado a cabo numerosas gestiones con Administraciones Autonómicas, Ayuntamientos, Entidades privadas, etc., fomentando la creación de áreas de servicio para autocaravanas. Así como el reconocimiento de este tipo de turismo.

A día de hoy, la P.A.C.A. es la Asociación de usuarios de autocaravanas mayoritaria y más representativa de España. Disponemos de Delegaciones de la Plataforma en casi todas las Comunidades Autónomas.



A través de nuestro portal www.lapaca.org mantenemos continuo contacto con nuestros socios y simpatizantes, a la vez que potenciamos este tipo de turismo y a las ciudades y villas que nos acogen.

Plataforma Autocaravanas Autónoma P.A.C.A.

info@lapaca.org

Telf. 671 676 215 - 647 509 884

DELEGACIÓN _____

Telf.

Mail:



www.lapaca.org | info@lapaca.org

 671 676 215 | 647 509 884